



## N° 0031-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

### 1. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000075-2023-SERVIR-PE

**Objeto:**

Aprueban Cronograma de la Convocatoria 2023 del Programa Piloto de Crédito-Beca.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- La Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, en su Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final, creó el Programa Piloto de Crédito-Beca a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, con el objeto de financiar, mediante la modalidad Crédito-Beca los estudios de posgrado de profesionales que prestan servicios en las entidades del Estado bajo cualquier modalidad de contratación y que cuenten con admisión en los mejores programas de posgrado y programas académicos del mundo reconocidos por SERVIR;
- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000113-2022-SERVIR-PE, se aprobó el Manual Operativo para la Implementación y Funcionamiento del Programa Piloto de Crédito Beca, el cual define a los programas de posgrado reconocidos por SERVIR como aquellos que tienen correspondencia con las áreas de estudio financiables por el Programa y son desarrollados por las 500 mejores universidades del mundo según el Ranking QS de universidades a nivel mundial o "QS World University Rankings", cuya relación publica SERVIR anualmente;
- Aprobar el Cronograma de la Convocatoria 2023 del Programa Piloto de Crédito-Beca, que en Anexo 1 forma parte de la presente Resolución.
- Aprobar el listado de las 500 mejores universidades del mundo, según el Ranking QS General, que en Anexo 2 forma parte de la presente Resolución, así como la publicación de la presente Resolución y sus anexos 1, 2 y 3 en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR ([www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)).

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, SECRETARÍA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES.

### 2. RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 064-2023-SUNARP/SN

**Objeto:**

Aprueban el servicio gratuito "CONOCE AQUÍ", que permite acceder a la información contenida en las partidas registrales de los registros jurídicos a cargo de la SUNARP.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.



## Disposiciones más relevantes:

- El servicio de acceso a la información de partidas registrales denominado: “CONOCE AQUÍ”, tendrá ciertas características técnicas dado su gratuidad, las mismas que están asociados al número de consultas por documento nacional de identidad, tiempo de visualización, restricciones de impresión, indicación expresa que tales imágenes no constituyen publicidad registral, entre otros elementos propios del servicio, que se detallarán en los términos y condiciones del mismo;
- Aprobar el servicio gratuito “CONOCE AQUÍ”, que permite acceder, mediante el portal institucional ([www.gob.pe/sunarp](http://www.gob.pe/sunarp)), a la información contenida en las partidas registrales de los registros jurídicos a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp; cuyas características técnicas en el uso de indican en los términos y condiciones del citado servicio.
- El servicio que se aprueba en el artículo 1 de la presente resolución, entra en vigencia según el registro jurídico establecido en el siguiente cronograma:
  - El 24 de abril de 2023, para las partidas del registro de personas jurídicas, del registro de personas naturales y del registro de predios con excepción de las partidas provenientes del ex registro predial urbano (SARP).
  - El 27 de abril de 2023, para las partidas provenientes del ex registro predial urbano (SARP).
  - El 03 de mayo de 2023, para las partidas del registro de propiedad vehicular y del registro mobiliario de contratos.
  - El 05 de mayo de 2023, para las partidas del registro de propiedad inmueble con excepción del registro predios, del registro de naves, aeronaves y embarcaciones pesqueras;

## Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES, SUB GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO, SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD, SUB GERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES.